cretaría de
ucación

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

Barrancabermeja, MARZO DE 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
JURIDICA
Fecha: 23 MAR 2023 Hora: 3:50
Recibido por:
Radicado por: 2982

Doctora
CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía Distrital

ASUNTO: Remisión otro si modificatorio al contrato de prestación de servicios No. 0205 de 2023.

Cordial saludo,

En atención a la supervisión asignada me permito allegar otro si modificatorio No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 0205 de 2023, suscrita entre el asociado y contratante.

ITEM	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	ESTADO CONTRACTUAL
1	0205-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA ESPECIALISTA PARA APOYAR EL AREA FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	YURLAY CHINCHILLA LOPEZ	25/01/2023	EN EJECUCION

Atentamente,

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria de Educación Distrital

Proyectó: Heberth Espeleta

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0205-23

CONTRATO:	**0205-23**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	YURLAY CHINCHILLA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 63.467.014 DE BARRANCABERMEJA/SANTANDER
TELÉFONO:	3176447167
DIRECCIÓN:	CALLE 47 A BIS # 59 – 25 – BARRIO NUEVE DE ABRIL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA ESPECIALISTA PARA APOYAR EL AREA FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) MCTE
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP N° 23-00342 DEL 20 DE ENERO DE 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA N°151 del 13 de enero de 2023, código UNSPSC 84111500.
FECHA DE INICIO:	25 DE ENERO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE MAYO DEL 2023.

Entre los suscritos a saber: **MARIBEL BENITEZ PEREA**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.935.599 expedida en Barrancabermeja, nombrada bajo el decreto No. 0220 del 16 de agosto de 2022, posesionada mediante acta No. 038 del 18 de agosto de 2022, en su condición de Secretaria de Educación del distrito de Barrancabermeja, quien actúa en nombre y representación del distrito el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto 238 de 2021 por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del municipio de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**; y por otra parte YURLAY CHINCHILLA LOPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 63.467.014 expedida en Barrancabermeja; actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993,en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente otrosí modificatorio No. 1 al ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0205-23, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que se suscribió el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No 0205-23 con YURLAY CHINCHILLA LOPEZ, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA ESPECIALISTA PARA APOYAR EL AREA FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER." POR UN VALOR DE DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000) Y UN TIEMPO DE CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. **b)** Que el mismo se ha venido ejecutando desde el día veinticinco (25) de enero de 2023. **c)** Que una vez dados los requisitos para presentación de cuentas de cobro, se evidencio la existencia de un yerro en la identificación de la imputación presupuestal determinada en la clausula novena del anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0205 -23, en cuanto a la fecha de expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, así:

CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: *La imputación presupuestal para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Central para el efecto imputado al numeral 2.3-2201-0700-071-200061-2.3.2.02.02.008 Fuente Financiación: SISTEMA DE PARTICIPACIONES (S.G.P) – EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS, por concepto de: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, respaldados por el Certificado de*

Disponibilidad Presupuestal No. ***23-00342 del 19 de enero de*** *2023, y por el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones CEPAA No. 151 del 13 de enero de 2023, código UNSPSC 84111500.*

d) Que en merito de lo expuesto se hace necesario suscribir el presente **OTRO SI MODIFICATORIO No. 1, AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0205-23,** modificando la **CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

CLÁUSULA PRIMERA- Modificar la **CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTA, DEL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0205-23,** la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: *La imputación presupuestal para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Central para el efecto imputado al numeral 2.3-2201-0700-071-200061-2.3.2.02.02.008 Fuente Financiación: SISTEMA DE PARTICIPACIONES (S.G.P) – EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS, por concepto de: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00342 del 20 de enero de 2023, y por el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones CEPAA No. 151 del 13 de enero de 2023, código UNSPSC 84111500.*

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas contractuales no serán objeto de modificación en el presente documento y continuarán vigentes.-

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los tres (3) dias del mes de marzo de 2023.

El Contratista,

YURLAY CHINCHILLA LOPEZ
C.C. No 63.467.014 DE BJA/STD

El Contratante,

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria de Educación

	Nombre	Firma
Proyectó Aspectos Jurídicos:	HEBERT ESPELETA – CPS EDUCACION	
Revisó Aspectos Jurídicos:		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		